



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

INVITACION A COTIZAR No 13 DE 2018

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL

TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto, son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONOMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Hospital SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL TOLIMA, Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Ordenanza 092 de 1994 y 007 de 1995, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud, promoción, protección y recuperación de la salud, e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

Para la prestación de los servicios de salud, la entidad cuenta con los equipos biomédicos requeridos por la norma de habilitación hospitalaria 2003 del 2014 en cada uno de sus servicios habilitados y los cuales son utilizados por el personal asistencial para el servicio de la comunidad en las instalaciones del Hospital SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL TOLIMA.

Dichos equipos requieren mantenimientos preventivos y correctivos de los cuales se generan necesidades de cambio en sus repuestos por desgaste o daño en su uso diario. Por lo cual se hace conveniente y necesario realizar la contratación de un proveedor que nos suministre dichos repuestos.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia, estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, prestado bajo la dirección y, coordinación del Estado, que aplica los principios de descentralización, universalidad, equidad, eficiencia y calidad que debe tener el servicio de salud en Colombia. Está nueva Constitución, modificó el Sistema Nacional de Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.





**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

Que igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1263 de abril de 2000 ha sostenido que, por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias del Derecho Civil y Comercial y que en el caso que discrecionalmente hayan incluido cláusulas exorbitantes, estas cláusulas se regirán por la Ley 80 de 1993 y que salvo, en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el Derecho Privado.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, “con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social”

Que en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual.

Que la Resolución No. 5185 de 2013, en su artículo 17 establece que las Empresas Sociales del Estado deben expedir el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del estado.

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de Septiembre de 2014, emanado por la Gerencia, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos contratar el **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL**

3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la ESE, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, en desarrollo de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.

5. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

5.1 De carácter jurídico:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- g) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.

5.2 De carácter técnico:

- a) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas
- b) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que, en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

NOMBRE	DEFINICION	CALIFICACION	ASIGNACION
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo	Baja	E.S.E. HSJB



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

	tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato		
Mala calidad de los servicios suministrados	Ocurre cuando los servicios prestados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Contratar el suministro de repuestos para los equipos biomédicos de propiedad del Hospital San Juan Bautista De Chaparral para la vigencia 2018 y/o hasta agotar los recursos asignados.

Por favor cotizar el valor unitario de los siguientes repuestos para los equipos biomédicos instalados en la institución:

NOMBRE DEL PRODUCTO
ACCESORIOS DE ACERO INOX ESTERILIZACION
ACOPLE HEMBRA PARA CAVITRON ODONTOLOGIA
ACOPLE METALICO PARA BRAZALETE
ALARMA DE 10 SEÑALES PARA PAO A 100VAC
ARO MANGA GIRATORIA INCUBADORA
BANCO DE BATERIA PARA UPS 10KVA
BATERIA 12 V 1.4 AM
BATERIA 12 V 2.3 AM
BATERIA 12V 40 AM LAMPARA CIRGUA
BATERIA 6V 7.5 AM ELECTRO
BATERIA 8.4 GRUPO MOTOR INCUBUADORA
BATERIA 9.6V 700MAH BOMBA INFUSION
BATERIA DE 12 VVOLTIOS 35 AMPERIOS UPS
BATERIA INCUBADORA
BATERIA MONITOR PULSOXIMETRO
BATERIA MONITOR SIGNOS VITALES
BATERIA PARA DESFIBRILADOR MINDRAY XD
BATERIA PARA DOPLER
BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO
BATERIA RECARGABLE 12 V 12AH
BATERIA RECARGABLE 12 V 33 AH 35 KVA
BATERIA RECARGABLE 12 V 75 AH 5KVA
BATERIA RECARGABLE DE 3.5V
BATERIA VENTILADOR MECANICO
BOMBILLO REF 3000 PARA OFTALMOSCOPIO
BOMBILLO 12V /75 W
BOMBILLO 12V/50W
BOMBILLO 21.5 V 130W
BOMBILLO DE 12V 20W
BOMBILLO DE 24V 50 W
BOMBILLO DE M690 OFTALMOLOGIA
BOMBILLO EQUIPO RAYOS X PORTATIL
BOMBILLO LAMPARA DE HENDIDURA
BOMBILLO OFTALMOSCOPIO (Ref.04800)
BOMBILLO OTOSCOPIO

VIGILADO



Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 098 2461530– 2460077 Ext.141

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

BOMBILLO PARA LAMPARA CIELITICA (Sala Partos)
BOMBILLO REF 04900 MARCA
BOMBILLO REF 6000
BOMBILLO REPUESTO RW A REF.01300
BOMBILLO TRANSLUMINADOR (Ref.03100)
BOMBILLO REF. 06000
BOMBILLOS 120V/112W
BOMBILLOS 120V/25W
BOMBILLOS DE 6V/20WA 100 W
BOMBILLOS HALOGENOS LAMPARA AUXILIAR 130W/21.5V
BOMBILLOS HALOGENOS LAMPARA CIELITICA 22.8/50W
BOMBILLOS LAMPARA DE FOTOCURADO
BOMBILLOS LAMPARA DE FOTOCURADO
BOMBILLOS PARA LARINGO
BOMBILLOS REF:3100
BOMBILLOS REF:3400
BOMBILLOS REF:3900
BRAZALETE EQUIPO MONITOR SIGNOS VITALES
BRAZALETE TENSIOMETRO DE DOS TUBOS DE CONEXION
BRAZALETE TENSIOMETRO DE DOS TUBOS PEDIATRICO
BRAZALETE EQUIPO MONITOR SIGNOS VITALES PEDIATRICO
CABLE ECG 3 Y 5 DERIVACIONES
CABLE INTERFASE PARA OXIMETRIA Y MONITOR
CABLE PACIENTE ECG ELECTROCARDIOGRAFO
CABLE PINZA MONOPOLAR SPO2
MANGUERA JERINGA TRIPLE
CINTA ELECTRONICA BUS DE DATOS 15CMS 4 PINES
CONTACTOR 24 V PARA MOTOR DE 5 H.P.
CONTROL DE NIVEL MECANICO ESTERILIZADOR
CORREA ELASTICA DE FIJACION MONITOR FETAL
CRONOMETRO MULTIFUNCIONAL
CUPULA EXTERNA COMPLETA INCUBADORA
CUPULA INTERNA INCUBADORA HILLMED
DIAFRAGMA VALVULA ESPIRATORIA
ELECTROVALVULA SOLENOIDE PARA CAVITRON
EMPAQUE DE INCUBADORA DE TRANSPORTE
ESPEJO LAMPARA DE HENDIDURA OPTOMETRIA
EXTENSION CABLE SENSOR SPO2
FIBRA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO
FILTRO DE ACEITE PARA COMPRESOR
FILTRO DE AIRE PARA NEBULIZADOR
FILTRO INCUBADORA
FLACHER 12 V 3 PATAS
FRASCOS PLASTICOS Y VIDRIO CON TAPA SUCCIONADOR
HEAD WASHER EQUIPO HEMATOLOGIA
HELICE INCUBADORA
HIGROTERMOMETRO
HOROMETRO ELECTRONICO (CUENTA HORA)
INDICADOR DE EVENTOS PARA MONITOR FETAL
INTERRUPTOR PILOTO GIRBAU
JUEGO DE 6 CHUPAS Y CLAMPS ECG
JUEGOS ELECTRODOS EQUIPO TENS
KIT PEDIATRICO PARA VENTILADOR
LINEA DE MUESTREO DE CO2 PARA MONITOR
LLANTA PARA SILLA DE RUEDAS
MANGUERA PARA PIEZA DE MANO
MANGUERA BOMBAQ DESECHOS HUMACOUNT
MANGUERA DE 1/2 ODON
MANGUERA DE 3 VIAS PIEZA DE MANO
MANGUERA DE CIRCUITO PACIENTE BIOROHM

VIGILADO

Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 098 2461530– 2460077 Ext.141
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

MANGUERA EYECTOR ODONTOLOGIA
MANGUERA JERINGA TRIPLE
MANGUERA PARA EQUIPO DE HEMATOLOGIA
MANGUERA PEDADL PIEZA DE ALTA ODONTOLOGIA
MANILARES EN ESPUMA PARA POELA MULTIFUERZA
MIPLES INOXIDABLES ESTERILIZADOR
MOTOR CAMA ELECTRICA
OBJETIVO 100 X M OLIMPUS
OCULAR CWH10X
O-RING ESCUPIDORA
PEDAL MONOPOLAR PARA ELECTROBISTURI
PEDALES PARA EYECTOR ODONTOLOGIA
PERA PARA TENSIOMETRO CON VALVULA
PILA RECARGABLE OFLTAMOSCOPIO
PILAS RECARGABLE 3.5 VOLTIOS
PISTOLA Y MANGUERA PARA AIRE MEDICINAL
PULSADOR DE 4 PINES EQUIPO RAYOS X
PUNTA LAMPARA DE FOTOCURADO
REPUESTO TOCOTRASCUTOR MONITOR FETAL
ULTRASONIDO DOPPLER FETAL
RESISTENCIA DE 3 ELEMENTOS (220V - 6000 watos)
RESISTENCIA INCUBADORA
RESISTENCIA LAMPARA CALOR RADIANTE
RODACHINES DE 5" CROMADA PARA CAMILLAS
RODAMIENTOS GRUPO MOTOR INCUBADORA
SEGURO PUERTA FRONTAL INCUBADORA
SENSOR DE PIEL INCUBADORA
SENSOR DE OXIMETRIA DE DEDO
SENSOR DE SPO2
SOPORTE DE PARED EN ELUMINIO PARA MONITOR SIGNOS V
SOPORTE PARA EQUIPOS PARAMAGNETICOS
SUICHE CODILLO
SW PLAM TRACK BALL (REPUESTOS ECOGRAFO)
SWITCH ON/OFF
TAPAS DE CAUCHO FRASCO SUCCIONADOR
TAZA ESCUPIDORA ODONTOLOGIA
TERMINALES PLASTICOS ODONTOLOGIA
TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO MONITOR FETAL
TUBERIA EMT DE 1/2 CON CABLE UPT
TUBERIA GENERAL Y ACCESORIOS ESTRILIZADOR
TUBERIA RIGIDA DE COBRE DE 3/4 TIPO L
TUBO DE VIDRIO 5/8 ESTERILIZADOR
TUBO MANGUERA TENSIOMETRO DE
TUBOS AZULES ULTRAVIOLETA PARA FOTOTERAPIA
VALVULA DE AGUA ODONTOLOGIA
VALVULA DE BOLA ACERO INOX ESTERILIZADOR
VALVULA DE BOLA BRONCE CROMADO DE 3/4
VALVULA DE CAMBIA VIA
VALVULA PEEP-20 CON ADAPTADOR
VALVULA REGULADORA DE AGUA UNIDAD ODONTOLOGICA

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar los recursos.

VIGILADO

Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 098 2461530– 2460077 Ext.141
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral en donde deben ser entregados los repuestos.

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

10.1 DOCUMENTOS LEGALES

El proponente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

- a) Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 60 días del cierre de la presente invitación a cotizar.
- b) Registro único tributario RUT.
- c) Fotocopia de cedula del proponente o representante legal si es una persona jurídica
- d) Certificados sobre antecedentes fiscales, penales y disciplinarios.
- e) Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN
- f) Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la Ley 789 de 2002.

10.2 DOCUMENTOS DE LA COTIZACION

El proponente deberá presentar una cotización que se compone del listado de repuestos solicitados en la presente invitación a cotizar con cada uno de los precios unitarios de los mismos.

10.3 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

- 10.3.1. El Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20180080
- 10.3.2. La invitación a cotizar.
- 10.3.3. La cotización.
- 10.3.4. El presupuesto oficial

11. CRONOGRAMA

El cronograma, contiene las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución

VIGILADO





**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación invitación a cotizar	19/02/2018	5:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Recepción de cotizaciones y documentos legales	20/02/2018	10:00 am	Calle 11 entre Carreras 9 y 10. Chaparral Tolima. Secretaria de Gerencia o al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co o almacen@hospitalsanjuanbautista.gov.co
Publicación de Resultados definitivos de las evaluaciones.	21/02/2018	4:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Suscripción del Contrato	21/02/2018	4:00 pm	Oficina de contratación del Hospital

12. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente propuesta es de treinta millones de pesos (\$30.000.000) suma que se encuentra soportada en el certificado de disponibilidad N° 20180080 presupuestal la cual se anexa Código 2201010703 para la vigencia fiscal 2018 emitida por el profesional del área financiera del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral.



DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente

VIGILADO



Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 098 2461530– 2460077 Ext.141
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co